CONSTANCIA SECRETARIAL. Medellín 16 de diciembre de 2022. Señora Juez le informó que la parte demandada, representada por Curadora Ad Litem, se notificó de la demanda el 2 de noviembre de 2022, contestando la misma dentro del término legal. A Despacho.

CLAUDIA PATRICIA CADAVID CORTES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2021 00575** 00

Vista la constancia que antecede, se integra escrito de demanda, de la parte demandada, quien es representada por curador Ad Litem.

Teniendo en cuenta que, mediante correo electrónico del 11 de noviembre de 2022, se remitió al apoderado de la parte demandante oficio No 377 de valoración de apoyo a la Defensoría del Pueblo. Se REQUIERE al apoderado para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia a informar sobre el diligenciamiento del oficio ante la Entidad que se menciona.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f9655e978b9b07610dbbe92d86aa268abd011f6571f4dc9c209aca54026c1ef**

Documento generado en 16/12/2022 11:52:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica